

Niegan amparos a militares acusados de proteger a huachicoleros

El Ciudadano · 27 de diciembre de 2021

Los elementos señalados enfrentan cargos por delincuencia organizada en materia de hidrocarburo y sustracción ilícita de éste



Militares acusados y detenidos por presuntamente operar una **red de protección de huachicoleros**, al interior de la paraestatal **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, deberán enfrentar todo el peso de la ley debido a que se les ha negado en los tribunales toda oportunidad de librar los procesos que enfrentan.

Tres de los cuatro militares acusados de **delincuencia organizada en materia de hidrocarburo y sustracción ilícita del mismo**, promovieron amparos, que les fueron negados, contra las ordenes de aprehensión y vinculación a proceso. Sólo uno recuperó su libertad.

El general brigadier y **exsubdirector de Vanguardia Estratégica de Pemex, Eduardo León Trauwitz**, detenido el pasado 17 de diciembre en Canadá a petición de la FGR, fue uno de los primeros en promover un juicio de garantías.

- La protección de la justicia federal le fue negada porque al momento de solicitar el amparo, no existía ninguna orden de aprehensión en su contra.

Resolución del 24 de diciembre

El pasado 24 de diciembre, **la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de la Columbia Británica negó a Eduardo León Trauwitz la libertad condicional** por el proceso que enfrenta de extradición a México. El juez argumentó que **el general tiene muchas posibilidades de fugarse de la acción de la justicia**.

Eduardo León Trauwitz, quien fue jefe de escoltas durante la administración del expresidente Enrique Peña Nieto, también se **encargaba de brindar protección a funcionarios extranjeros**.

El que corrió con la misma suerte fue **el coronel Emilio Cosgaya Rodríguez**, exgerente de Gestión Técnica de la Subdirección de Salvaguarda Estratégica de Pemex.

De acuerdo con la resolución emitida por **el juez de Amparo, Cosgaya Rodríguez** denunció que le notificaron de manera verbal y no por escrito, de la vinculación a proceso en su contra.

Días después, **el juez que lleva la causa subsanó la inconsistencia** al notificar por escrito al imputado de la medida cautelar, dejando sin efecto el amparo.

Detención y reclusión este junio

El **coronel Emilio Cosgaya Rodríguez fue detenido el 18 de junio del 2021**, y ese mismo día fue recluido en Almoloya de Juárez. Al teniente de infantería y jefe de seguridad física de Tampico, Tamaulipas, **Arturo Villa Adame**, también le negaron un amparo contra cualquier orden de aprehensión, citación, comparecencia o acto de restricción de su libertad.

- El juicio de amparo 2085/2019-III-D causó sobreseimiento porque **Villa Adame no contaba con alguna orden de aprehensión vigente en su contra** al momento del trámite del amparo. El único que salió bien librado de las acusaciones fue **el teniente coronel del Ejército mexicano**, y excoordinador especialista en la Gerencia de Estrategia y Sistemas de Seguridad y Monitoreo de Pemex, **Wenceslao Cárdenas Acuña**, quien recobró su libertad gracias a un amparo que dejó sin efecto la orden de aprehensión en su contra.

También lee: En Puebla hallan diariamente 1 a 2 tomas clandestinas en ductos de Pemex
El Primer Tribunal Colegiado de la Ciudad de México concedió el juicio de garantías al quejoso porque la Fiscalía General de la República no pudo acreditar la participación del teniente coronel en la red de protección de huachicoleros.

Los **procesos judiciales contra los militares continúan**. En los próximos meses se podría dictar sentencia a los implicados, los cuales, de resultar culpables, podrían enfrentar penas en prisión superiores a los 40 años de cárcel, debido a que las sanciones se podrían elevar por ser militares los acusados.

Con información de *Milenio*

Foto: *Agencia Enfoque*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  bit.ly/2T7KNTl
 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano